

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C., diciembre de 2024

PARA: Dr. DANILSON GUEVARA VILLABON
Alcalde Local Antonio Nariño**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**ASUNTO:** Seguimiento OCI al Plan de mejora ESCIC 2023 con Veeduría Distrital – FDL Antonio Nariño

Cordial saludo Dr. Danilson

En el marco de la evaluación del control interno contable, la Oficina de Control Interno remite el seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el Fondo ante la Veeduría Distrital, con corte al 31 de octubre de 2024.

Se incluyen observaciones relacionadas con las acciones de mejora, con el propósito de fortalecer la eficacia y efectividad de las mismas, en correspondencia con las oportunidades identificadas durante la evaluación de la vigencia 2023.

El propósito de este seguimiento es instar a continuar con la implementación efectiva de las acciones formuladas y garantizar el cumplimiento integral de las mismas. Se recuerda que el avance y cumplimiento definitivo deberán ser reportados a la Veeduría Distrital a más tardar el 31 de enero de 2025, conforme a los requerimientos establecidos por dicho ente.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Anexo: Seguimiento al PM ESCIC 2023 Veeduría – FDL Antonio Nariño

Elaboró: Alexa Ximena Lenes Rojas – Profesional Especializada OCI

Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

Seguimiento Plan de Mejora Fuente ESCIC 2023 FDL ANTONIO NARIÑO

Descripción de observación	Ítem ESCIC 2023	Descripción ítem ESCIC 2023	Descripción de Acción de Mejora	Tipo de Acción de Mejora				Fecha Inicial		Fecha Final		Producto / Entregable	Indicador	Responsabl e de la Ejecución	Co-Responsable de la Ejecución (Si aplica)	Descripción y % de avance	OBSERVACIONES OCI CON CORTE A OCTUBRE 31 DE 2024		
				AC	AP	C O	OP	D D	M M	AA	D D						M M	AA	Nota general: Este Plan no contempló acciones de mejora respecto a temas con observaciones en ESCIC 2023, tales como: Capacitación y provisión de personal de apoyo contable; inconsistencias entre saldos de libros contables y las cifras presentadas en los estados financieros; falta de presentación de estados financieros en rendición de cuentas; conciliaciones de bienes de uso público; flujo de información; debilidades en soportes de contratos y falta de notas a los estados financieros.
Los reportes financieros con destino a la Secretaría Distrital de Hacienda no se han presentado según los términos en ninguno de los períodos	7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción? (Esto con respecto a la presentación oportuna de la información financiera)	Designación de un funcionario del F.D.L. Antonio Nariño que lidere y controle los términos para el cumplimiento de presentación de los diferentes reportes	X				30	4	2024	31	12	2024	LA PROFESIONAL DE PLANEACION 219-18 DEL FDLAN SE ENCARGARA DE LIDERAR ESTE TEMA	REPORTES POR PRESENTAR/TOTAL REPORTES DEL AÑO	CONTADOR	LA PROFESIONAL DE PLANEACION 219-18	18/28 64% Se presentaron los reportes pendientes de marzo y junio. Y se valido oportunamente septiembre	Se observa que durante 2024, se siguió con la debilidad de presentación fuera de términos. Se observa una acción de corrección (CO), que subsanó la no presentación de reportes contables trimestrales a SDH, con los cortes a marzo y a junio de 2024, cuya fecha de reporte se dio en septiembre de 2024 (extemporáneo); sin embargo no se observa una acción correctiva (AC) tendiente a evitar que se continúe con la debilidad.
Se presentan los informes contables, sin embargo el cierre integral de la operación contable presenta dificultades pues no se evidencia un correcto flujo de información y de conciliación con varias áreas de gestión	8.2																		
No se ha realizado toma física integral de los bienes del Fondo, desde hace varias vigencias. No se concilian adecuadamente los datos y saldos de Almacén con Contabilidad	9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos? (Esto con respecto a las directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos)	Desde el área de PLANEACIÓN del F.D.L.A.N. y por orden del señor ordenador del gasto, se autorizó destinar una partida presupuestal para iniciar el proceso de contratación con el objeto de realizar el procedimiento administrativo y operativo de "medición posterior" que involucra: 1) Toma física de conteo y registro de bienes del Fondo y otros 2) Cálculo de vidas útiles 3) Avalúos 4) Deterioro para algunos ítems de la P.P.E.					30	4	2024	31	12	2024	EN PROCESO DE FORMULACION	Toma física por parte de Almacén Conciliación de las cifras	Almacenista y contador		10% Se concilian las cifras con Almacén a septiembre quedando unos saldos pendientes	La acción de mejora cuya medición de cumplimiento se basa en la realización de la toma física, no se evidencia cumplida y no refleja el avance que tendría que tener a esta fecha (a corte de 31 de octubre), pues no se ha realizado la toma física ni el contrato de medición posterior. No se observa un avance en el cumplimiento de esta acción de mejora.
Se observan debilidades significativas en cuanto a depuración de cuentas de cartera, elementos de almacén y operaciones recíprocas	10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente? (Esto con respecto a directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información)	Se conformó un equipo contable más robusto, con supervisión más estricta para subsanar los incumplimientos y mejorar a futuro las entregas de reportes a los diferentes Entes de control y Supervisión					30	4	2024	31	12	2024	EL LIDERAZGO QUE SE REALIZARA DESDE PLANEACION COORDINARA LO CORRESPONDIENTE	COMITE DE SOSTENIBILIDAD PARA DEPURAR CIFRAS	Almacenista y contador		10% SE REVISARON SALDOS EN LA CUENTA 13 Y SE ACTUALIZARON.	No se evidenció la realización de sesión alguna del Comité de sostenibilidad contable con fines de depuración de saldos. No se remite evidencia de depuración de saldos. No se observa avance en esta acción de mejora.
Los cálculos de los procesos de depreciación y amortización se realizan siguiendo los lineamientos contables aplicables al ente, sin embargo no se evidencia verificación de indicios de deterioro de P.P.E.	22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Desde el área de PLANEACIÓN del F.D.L.A.N. y por orden del señor ordenador del gasto, se autorizó destinar una partida presupuestal para iniciar el proceso de contratación con el objeto de realizar el procedimiento administrativo y operativo de "medición posterior" que involucra: 1) Toma física de conteo y registro de bienes del Fondo y otros 2) Cálculo de vidas útiles 3) Avalúos 4) Deterioro para algunos ítems de la					30	4	2024	31	12	2024	EN PROCESO DE FORMULACION	PROCESO DE MEDICION POSTERIOR	ALMACENISTA		0%	La acción de mejora cuya medición de cumplimiento se basa en la realización de la medición posterior, no se evidencia cumplida y no refleja el avance que tendría que tener a esta fecha (a corte de 31 de octubre), pues no se ha realizado la toma física ni el contrato de medición posterior. No se observa un avance en el cumplimiento de esta acción de mejora.

[illegible]

OP: Oportunidad de Mejora

Nombre y cargo de quien presenta el Plan de mejora: LUZ MARLEN SANTOS, Profesional con funciones de contador